



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo. "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través



de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP, el Consejo Nacional de Planificación, en su Art. 1 señala que conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, en su integridad y contenido.

Que, en el Art. 2, IBIDEM, dispone a la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el PND 2021 - 2025.

Que, mediante Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, en su Art. 1, referido al OBJETO, establece que: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 4 IBIDEM, referido a la propuesta de alineación de objetivos y metas, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.



Que, en el Art. 6 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, referido a la aprobación de la alineación de objetivos y metas, establece que: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Que, es necesario incorporar al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT del Cantón Tiwintza, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, "Plan de Creación de Oportunidades".

Que, en sesiones ordinarias efectuadas el 22 y 29 de diciembre de 2021 respectivamente, el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, conoció, analizó, discutió y aprobó la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN TIWINTZA, sancionada en legal forma por el ejecutivo el 29 de diciembre de 2021.

Que, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza, reunido el día 07 de febrero 2022, emite la Resolución favorable Nro. 001- 2022, respecto a la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación tienen el carácter vinculante, y por tanto, son de obligatorio cumplimiento para todos los GAD' s, es necesario que el Concejo del GAD Municipal de Tiwintza proceda a conocer, aprobar y expedir la ordenanza conforme las directrices emanadas por el Consejo Nacional de Planificación y la Constitución de la República del Ecuador.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;



EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN TIWINTZA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025.

Artículo 1- Objeto. La presente Ordenanza, tiene por objeto aprobar el documento de Alineación y Ajuste de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tiwintza, al Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado y de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno; cuyo texto se adjunta como Anexo Único a la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. La presente Ordenanza tiene vigencia en todo el territorio del Cantón Tiwintza.

Artículo 3.- Alineación. En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos ejes, objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 "Plan de Creación de Oportunidades". Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual periodo de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

Artículo 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza a través de la dirección de Planificación responsable de la gestión del PDOT, ha revisado el Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025 y subsanado los



errores técnicos del PDOT, y ha procedido a elaborar el documento de actualización y alineación, asociando específicamente los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal, con los ejes, objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT y formulación del PUGS, y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tiwintza, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

DISPOSICION FINAL

VIGENCIA. - La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Gaceta Oficial y dominio Web institucional

Dada y suscrita en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza a los 29 días del mes de marzo del 2022.

Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA**

Abg. Byron Patricio
Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES; "LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN TIWINTZA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025.", fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones realizadas el 22 de marzo de 2022 y 29 de marzo de 2022, sesiones ordinarias, de todo lo cual doy fe.

Abg. Byron Patricio

Robles Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

SANCIÓN. ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, sanciono favorablemente "LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN TIWINTZA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025." PROMÚLGUESE Santiago, 30 de marzo de 2022.

Lcdo. Wilfrido Edilberto

Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**



CERTIFICACIÓN.- Proveyó y firmó "LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN TIWINTZA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025.", que antecede, el Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Abg. Byron Patricio

Robles Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**

Secretaría Nacional de Planificación

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TIWINTZA, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021- 2025.



Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> OE 1: Fomentar en el corto y mediano plazo en articulación con otras instituciones y fuentes de financiamiento, como aporte a la mitigación del cambio climático, la conservación de bosques nativos, la restauración de áreas degradadas y el uso sostenible de los recursos naturales del Cantón, considerando procesos de gobernanza territorial/forestal que integren a través del dialogo de saberes y la participación activa, la visión de las mujeres y los conocimientos y prácticas ancestrales de la nacionalidad shuar, garantizando la equidad de género y los derechos colectivos de las comunidades originarias en territorios de posesión ancestral, incluido la consulta previa libre e informada. 	Incrementar a 44% el área de territorio cantonal bajo conservación o manejo ambiental hasta el año 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	<ul style="list-style-type: none"> OE 2: Generar alternativas participativas con enfoque intercultural y de género en la protección, manejo y control de áreas de importancia hídrica del cantón, garantizando para sus habitantes la disponibilidad presente y futura en cantidad y calidad, respetando los límites permisibles de sus afluentes, y controlando, promoviendo y previniendo la contaminación del recurso agua y suelo. 	Contar con 2 áreas de protección hídrica restauradas, manejadas y controladas bajo sistemas de gobernanza participativa hasta el año 2023.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Hábitat y vivienda	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> OE 3: Establecer mecanismos políticos, normativos y técnicos para minimizar las afectaciones a la población del cantón, mediante la elaboración y ejecución de un plan de gestión de riesgos que incluya la construcción de infraestructura necesaria, medidas de adaptación con enfoque intercultural y protocolos para la respuesta inmediata, considerando la vulnerabilidad de población de atención prioritaria. 	Contar con 2 obras de infraestructura para prevenir, mitigar y reducir el riesgo natural hasta el año 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> OE 4: Promover el manejo sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales del bosque, con énfasis en el manejo del suelo, agua y cubierta vegetal, impulsando medidas y acciones que potencien los beneficios sociales, y ambientales adicionales a la reducción de emisiones de GEI derivados de la implementación de REDD+, aplicando las salvaguardas ambientales y sociales especialmente a las comunidades indígenas y de mujeres del cantón. 	Incrementar a 15% las comunidades capacitadas en temas de conservación, manejo sostenible de recursos naturales, manejo de desechos y cambio climático hasta el año 2023.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> • OE5: Fomentar la transición hacia sistemas productivos sostenibles y libres de deforestación, mediante la promoción de nuevas alternativas productivas, la articulación de cadenas productivas; que incluyan o no procesos de transformación de recursos de la zona, el fortalecimiento organizativo, como medio para disminuir la pobreza, y las brechas de género e interculturales, reconociendo el papel de la mujer en el desarrollo económico productivo y respetando los modelos propios de desarrollo de las comunidades shuar, plasmados en sus planes de vida. 	Alcanzar el 3% de participación de las mujeres en los proyectos productivos promovidos por el GAD de Tiwintza hasta el año 2023.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> • OE6: Fortalecer el sistema económico productivo, comercial y turístico del cantón, para el aseguramiento de la soberanía alimentaria y el fomento de la economía local, promoviendo diversidad de actividades sostenibles agro productivas, turísticas y Bioemprendimientos, reconociendo el trabajo de la mujer y su aporte, así como respetando los modelos de desarrollo, prácticas tradicionales y protección de conocimientos ancestrales de las comunidades shuar del cantón. 	Incrementar a 0.3m2/hab la infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria hasta el año 2023.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Desarrollo de actividades turísticas	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> • OE6: Fortalecer el sistema económico productivo, comercial y turístico del cantón, para el aseguramiento de la soberanía alimentaria y el fomento de la economía local, promoviendo diversidad de actividades sostenibles agro productivas, turísticas y Bioemprendimientos, reconociendo el trabajo de la mujer y su aporte, así como respetando los modelos de desarrollo, prácticas tradicionales y protección de conocimientos ancestrales de las comunidades shuar del cantón. 	Incrementar a 0.3m2/hab la infraestructura de apoyo al turismo hasta el año 2023.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	5. Gestión compartida entre diversos GAD	<ul style="list-style-type: none"> • OE7: Mejorar paulatinamente las condiciones de vida de la población, incluyendo el enfoque de derechos a la igualdad y no discriminación en las políticas sociales y en el uso y acceso a los servicios y equipamientos públicos. 	Alcanzar el 20% de asistencia de la población a los eventos culturales organizados por el GAD Municipal hasta el año 2023.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Protección integral de derechos	1. Gestión institucional directa	<ul style="list-style-type: none"> • OE7: Mejorar paulatinamente las condiciones de vida de la población, incluyendo el enfoque de derechos a la igualdad y no discriminación en las políticas sociales y en el uso y acceso a los servicios y equipamientos públicos. 	Reducir a 243 la tasa de emergencias por violencia intrafamiliar (por cada 100.000 habitantes) hasta el año 2023	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	<ul style="list-style-type: none"> • OE7: Mejorar paulatinamente las condiciones de vida de la población, incluyendo el enfoque de derechos a la igualdad y no discriminación en las políticas sociales y en el uso y acceso a los servicios y equipamientos públicos. 	Alcanzar el 7% de participación de la población en los eventos deportivos organizados por el GAD Municipal hasta el año 2023.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	• OE7: Mejorar paulatinamente las condiciones de vida de la población, incluyendo el enfoque de derechos a la igualdad y no discriminación en las políticas sociales y en el uso y acceso a los servicios y equipamientos públicos.	Incrementar a 2m2/hab la infraestructura destinada a la comercialización hasta el año 2023.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social.	1. Gestión institucional directa	• OE7: Mejorar paulatinamente las condiciones de vida de la población, incluyendo el enfoque de derechos a la igualdad y no discriminación en las políticas sociales y en el uso y acceso a los servicios y equipamientos públicos.	Incrementar a 4m2/hab la infraestructura destinada al desarrollo social, cultural, recreativo, deportivo, de salud y educación hasta el año 2023.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 80% los asentamientos concentrados con esquemas o planes de ordenamiento territorial aplicados hasta el año 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 91% el área catastrada del territorio cantonal hasta el año 2023.	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.2.1 Incrementar de 32,91% a 35% la proporción del Presupuesto General del Estado financiados por impuestos internos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 50% las viviendas con acceso a la red pública de agua potable hasta el año 2023.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 18% las viviendas con acceso a la red pública de alcantarillado hasta el año 2023.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 12% las viviendas con conexión a pozo séptico o biodigestor hasta el año 2023.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 42% las viviendas con servicio de recolección de residuos sólidos hasta el año 2023.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 40% las vías locales adecuadas en el área rural hasta el año 2023.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Incrementar a 45% las vías locales adecuadas en el área urbana hasta el año 2023.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Alcanzar el 80% de efectividad en respuestas inmediatas en prevención, protección, socorro y extinción de incendios hasta el año 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Alcanzar el 80% de efectividad en respuestas inmediatas a las amenazas de origen natural y antrópico hasta el año 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Reducir a 195 la tasa de emergencias por tránsito y movilidad (por cada 100.000 habitantes) hasta el año 2023.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	• OE8: Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo el acceso equitativo e integral de la población a los servicios públicos de soporte, al uso de modos de transporte alternativos, en el marco de un ordenamiento territorial integral.	Reducir a 316 la tasa de emergencias por seguridad ciudadana (por cada 10.000 habitantes) hasta el año 2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	• OE9: Mejorar la gestión del GAD Municipal para que sea eficiente, transparente y participativa en los procesos de desarrollo local, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y el control social	Alcanzar el 2% de participación de la población en las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2023	N_A	N/A	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	N/A